



Gobierno Regional Magallanes
y de la Antártica Chilena

RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) N.º 620/2023

MAT: Postérguese la Asignación Directa 2023 del Fondo Innovación para la Competitividad.

PUNTA ARENAS, 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110, 111 y demás pertinentes de la Constitución Política de la República;
2. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que proclama al Sr. Jorge Flies Añón, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. La Ley N.º 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación;
7. La Resolución CGR N.º 7, de 2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. La resolución CGR N.º 14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan Quedarán Sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo Cuando Corresponda.
9. La Resolución N.º 29, de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que sustituye la resolución 277, del año 2011, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad;
10. La Resolución Exenta N.º 395/2021, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Crea el Comité de Priorización FIC-R instituciones elegibles mediante transferencia directa del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. La Resolución Exenta N.º 426/2021, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que modifica la Res. Ex. (G.R.) N.º 395/2021 y crea Comisión Técnica de Evaluación de Iniciativas a Financiar con Recursos FIC;
12. La Resolución Afecta N.º 1, de 2023, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que define las instituciones elegibles para recibir financiamiento con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de los Gobiernos Regionales;
13. El OF. ORD. N.º 005 AC/2023, que aprobó la moción N.º 005 relacionada con la propuesta de distribución presupuesto de Inversión Regional y FONDEMA, ambos con cargo al año 2023, conforme a los marcos o ítems presupuestarios que allí se indican, y a los montos iniciales aprobados por la Ley de Presupuestos del Sector público del año 2023;



Gobierno Regional Magallanes
y de la Antártica Chilena

14. Las actas de fecha 14.07.2023, 20.07.2023, 02.08.2023, 17.08.2023, 24.08.2023, de la Comisión Técnica de Evaluación FIC;
15. El Oficio Circular N.º 20, de 11 de agosto de 2023, del ministro de Hacienda.
16. La Resolución Exenta (G.R.) N.º 540/2023. Que, aprueba Pauta, Formulario de Postulación y Criterios de Evaluación del Fondo Innovación para la Competitividad de Asignación Directa 2023;
17. La publicación en diario de circulación región la información de apertura de concurso con fecha 03.10.2023;
18. La publicación en el sitio web oficial del goremagallanes.cl, la publicación y el llamado a Asignación Directa 2023.
19. El acta de fecha 23 de octubre de 2023, de la Comisión Técnica de Evaluación FIC;
20. Los demás antecedentes a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a la Resolución N.º 29, de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que sustituye la resolución 277, del año 2011, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad, se hizo necesario la creación de una Comisión Técnica de Evaluación de Iniciativas con recursos FIC-R para instituciones elegibles mediante Asignación Directa del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
2. Que, esta Comisión está vigente y ha sesionado seis veces en las fechas 14.07.2023, 20.07.2023, 02.08.2023, 17.08.2023, 24.08.2023;
3. Que, según consta en las respectivas actas señaladas en el visto N.º 14 de la presente resolución, en estas seis sesiones han acordado en dotar de normativa la Asignación Directa de Iniciativas financiadas por el Fondo de Innovación para la Competitividad 2023, estableciendo al efecto la Pauta, el Formulario de Postulación y los Criterios de Evaluación;
4. Que, la normativa y el llamado a concurso está establecido en la Resolución Exenta (G.R.) N.º 540/2023. Que, aprueba Pauta, Formulario de Postulación y Criterios de Evaluación del Fondo Innovación para la Competitividad de Asignación Directa 2023;
5. Que, mediante correo de fecha 6 de octubre de 2023, de don Iván Ulloa, donde indica la imposibilidad de aplicación presupuestaria para la Asignación Directa del Fondo de Innovación para la Competitividad 2023.
6. Que, la Comisión Técnica de Evaluación FIC, se reunió con fecha 23 de octubre de 2023, y, decidieron que el llamado a Asignación Directa 2023 quedará abierta hasta la promulgación de la Ley de presupuesto 2024.
7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto vengo a dictar la siguiente resolución;

RESUELVO:

1. **POSTÉRGESE**, la fecha de cierre del llamado a Asignación Directa 2023 del Fondo de Innovación para la Competitividad, indicada en el link <https://www.goremagallanes.cl/wordpress/asignacion-directa-fic-2023/>.
2. **REVÍSENSE Y ARCHÍVENSE**, todas las iniciativas ingresadas a Oficina de Partes del Gobierno Regional hasta que se indique la apertura del nuevo llamado de Asignación Directa 2024 del Fondo de Innovación para la Competitividad.



Gobierno Regional Magallanes
y de la Antártica Chilena

3. **PUBLÍQUESE**, la presente información en la página web del Gobierno Regional goremagallanes.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

FIRMADO POR,



JORGE FLIES AÑON
GOBIERNADOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE
MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



JFA/MLM/MBU/ELV
DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete
2. Archivo Asesoría Jurídica Gobierno Regional.
3. Archivo DIFOIN.